

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE SKATEBOARDING****1. SEDE Y FECHA**

Ciudad: será definido por el comité organizador.

Escenario: por definir.

Fecha: por definir.

2. CATEGORÍA Y GÉNERO

Podrán participar atletas de ambos géneros (femenino y masculino) en la siguiente categoría: Senior Street

Las edades de participación son de ocho (8) a diecisiete (17) años de edad, es decir nacidos el 01 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a los clubes o club promotor de los municipios, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determine el plan escalonado de inscripciones consignado en la carta fundamental de los II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.

Nota: para la participación en deportes individuales, los atletas requieren el aval de la liga deportiva, a través de su comisión técnica.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 18° del ACUERDO No. 02 DEL 28 DE JUNIO DEL 2024 de la Carta fundamental de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
Q
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE SKATEBOARDING****5. INSCRIPCIONES**

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al plan escalonado de inscripciones establecido en el Artículo 20 y el 23 de la carta fundamental.

ARTÍCULO 20°. *Los atletas participantes deberán cumplir las normas que establezcan los reglamentos específicos de cada deporte.*

PARÁGRAFO 1: *Un atleta podrá participar solamente en representación de un (1) municipio y en un (1) sólo deporte; en deportes individuales podrá participar hasta en dos (2) modalidades individuales y una (1) prueba en equipo en el mismo deporte.*

ARTÍCULO 23°. La Junta Directiva de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, a través de la expedición de esta carta fundamental, convoca oficialmente a los entes deportivos municipales, alcaldías o quien haga sus veces para que conjuntamente con los clubes deportivos o promotores conformen las delegaciones y se inscriban ante el comité organizador de los Juegos de acuerdo al plan escalonado de inscripciones.

Para la participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, se establecerá el siguiente plan escalonado de inscripciones:

- a) **Carta de intención de participación:** *Los municipios manifestarán ante el comité técnico organizador la intención de participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, discriminando los deportes en los que participará, por escrito, a través de un documento oficial firmado por el alcalde o quien haga sus veces; dicho documento deberá enviarse a través de correo electrónico a Gerencia@indeportesquindio.gov.co; y/o la plataforma tecnológica que*

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE SKATEBOARDING**

establezca Indeportes Quindío, con plazo máximo de 31 de julio de 2024, hasta las 23:59:59.

- b) **Inscripción nominal de los atletas y delegación:** se realizará mediante la planilla oficial (resolución) firmada por el alcalde o quien haga sus veces, en la que se debe discriminar el deporte, nombre completo, número de documento de identidad, teléfono, dirección, talla, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del certificado de salud, certificación del arraigo (vecindad, origen, vivir en el municipio por más de un año), las cuales se admitirán en físico hasta las 6:00 pm del 08 de septiembre de 2024 y además deberá enviarse vía correo electrónico las 23:59:59 horas del día 8 de septiembre de 2024. (el radicado en físico es obligatorio) Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

PRUEBAS	CATEGORÍA JUNIOR 8 a 17 años Nacidos en 2007 a 2016		
	MASCULINO	FEMENINO	MIXTO
STREET	X	X	-

7. MEDALLERÍA

La medallería y premiación se efectuará en las modalidades arranque, envi3n y total en cada categoría/divisi3n

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

Sede Gobernaci3n
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Tel3fonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE SKATEBOARDING**

Nota: los deportes que no tengan los mínimos de competencias y/o atletas harán parte como deportes de exhibición y se otorgará certificados de participación.

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, se hará conforme a lo dispuesto en artículo 31 y 36 del ACUERDO No. 02 DEL 28 DE JUNIO DEL 2024 carta fundamental de la siguiente manera:

MEDALLA DORADA	MEDALLA PLATEADA	MEDALLA BRONCE
1 PUESTO	2 PUESTO	3 LUGAR

9. CEREMONIA

- La ceremonia de premiación se efectuará en el transcurso de cada jornada.
- Después de sumados los puntos de todas las pruebas de la programación se determinará el campeón, subcampeón y tercer lugar departamental en PATINAJE SKATEBOARDING de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.
- Para la ceremonia de premiación los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su municipio.

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE SKATEBOARDING**

Cada municipio podrá inscribir sus deportistas y delegados de acuerdo al Artículo 23° de la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

JEFE DE MISIÓN	ENTRENADOR	ATLETAS	GUÍAS	INTERPRETE
N/A	1	3	N/A	N/A

11. CONGRESO TÉCNICO

Se llevará a cabo el día previo al inicio de las competencias, de acuerdo al cronograma que establezca el comité organizador de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, así mismo, en las instalaciones que estos determinen.

12. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

En el congreso técnico los delegados deberán presentar por escrito los retiros de atletas de la participación. Estos atletas no podrán ser incluidos posteriormente en ninguna prueba del campeonato.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia en deportes individuales se realizará de acuerdo a la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024, estipulada en el **CAPÍTULO XI PROGRAMACIÓN Y SISTEMA DE JUEGO**.

El evento se desarrollará en los siguientes escenarios: Street en el parque de Montenegro.

Sede Gobernación
del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE SKATEBOARDING**

STREET MAYORES Y ABIERTA: Se harán rondas clasificatorias de 45 segundos en grupos de 4 y cada atleta tendrá derecho a 2 rondas. Se elegirá 1 de las 2 rondas con mejor puntuaciones para la clasificación.

Final: Pasarán los 5 primeros puntajes de la fase clasificatoria, se realizarán 2 rondas de 45 segundos y 5 trucos de los cuales se elegirán las 2 mejores notas y mínimo una de ellas debe corresponder a 1 ronda.

STREET CATEGORÍA JUVENIL: Se realizarán 2 rondas clasificatorias de 45 segundos y en la final 2 rondas más 5 mejores trucos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

El campeonato de Skateboarding dentro del marco de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024 estará juzgado por la Comisión departamental de Juzgamiento de la del Club de Skateboarding.

**15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y JURADO DE
APELACIÓN**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

De orden general: por el comité organizador de II LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2024, respecto al ACUERDO No. 02 DEL 28 DE JUNIO DEL 2024 Carta Fundamental.

De orden técnico: Estará integrado por tres (3) miembros así: uno (1) el técnico deporte asociado de Indeportes Quindío, uno (1) el metodólogo de Indeportes Quindío y el uno (1) elegido en el congreso técnico realizado por la Liga quindiana de Patinaje y/o Club de Skateboarding o quien designe el Instituto departamental, quienes procederán al reglamento vigente por la Federación internacional de Patinaje y tendrá como funciones: Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias. Resolver las demás

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
@
www.indeportesquindio.gov.co

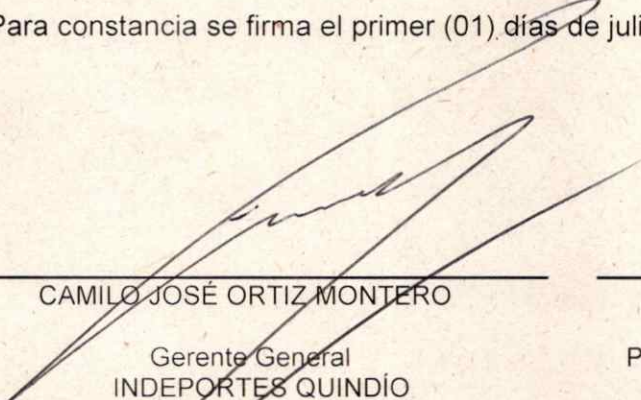
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE SKATEBOARDING**


controversias que se puedan presentar y cuya decisión no corresponda a otras autoridades del evento.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de INDEPORTES QUINDÍO de la organización de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024 y el CLUB DE SKATEBOARDING DEL QUINDIO, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización realización del campeonato de este deporte en el marco de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

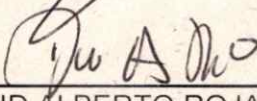
Para constancia se firma el primer (01) días de julio del 2024



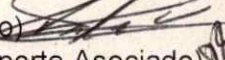
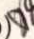
CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTEROGerente General
INDEPORTES QUINDÍO

SEBASTIAN JARAMILLO

Presidente Quindío skate club



DAVID ALBERTO ROJAS OLARTETécnico del Deporte Asociado
INDEPORTES QUINDÍO

Proyecto y elaboro: Jairo Alonso Ramírez García (Metodólogo) 
Reviso y Aprobó: David Alberto Rojas Olarte (Técnico del Deporte Asociado) 

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO****Teléfonos: 3216436645**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co